



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00482-00

Teniendo en cuenta que, pese a que se comunicó en debida forma el nombramiento a la abogada MARIA DE JESÚS FLÓREZ ARVILLA, la misma no ha comparecido al despacho, se nombra como Curadora ad-litem para que represente a los emplazados a la abogada PAULA ANDREA MUÑOZ AGUIRRE, quien se localiza en la Calle 52A No. 56-46, local 1, Medellín, teléfono: 3007473854, correo electrónico: masjuridicosconsultores@gmail.com, a quien se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, en el término señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

Comuníquese el nombramiento en debida forma, esto es, en la indicada en el artículo 49, ibídem.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 169
fijado hoy 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50d68a3e1ada7e42f1d6b0624f27d0231cc1c15cea1d2cdbf19e9a04de2ed79a**
Documento generado en 27/09/2021 11:53:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>